



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2021-MDSL/GM

San Luis, 27 de enero de 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 ENE 2021
ABOG. YANISSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General

VISTO:

El Informe Legal N° 008-2021-MDSL/GAJ de fecha 07 de enero de 2021 del Gerente de Asesoría Jurídica y El Informe N° 004-2021-MDSL-GSAT de fecha 04 de enero de 2021, del Gerente de Servicio de Administración Tributaria, con respecto a la necesidad de conformar una Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, Informe Técnico y documentación sustentatoria del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional de Estado, Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Gobiernos Locales, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza N° 2085-MML la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la presentación de las solicitudes de ratificación de Ordenanzas en materia de Arbitrios Municipales;

Que, el artículo 4° de la norma antes acotada, señala que "La presentación de la solicitud de ratificación deberá efectuarse ante el SAT a fin de que emita opinión técnica y legal, la presentación de la referida solicitud se sujetara al siguiente cronograma.

	Plazo de presentación	Tipo de tributo
b)	Hasta el último día hábil del mes de Setiembre del año	Ordenanzas que establezcan Arbitrios Municipales aplicables a partir del ejercicio siguiente.

Que, la formulación del Proyecto de Ordenanza e Informe Técnico de los Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2022, está ligado principalmente al nivel de prestación de los servicios públicos por parte de la Municipalidad Distrital de San Luis, y se materializa en los Planes Anuales del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, así como la cuantificación de los recursos humanos, materiales, equipos vehículos y servicios de terceros requeridos en la prestación del servicio, hechos por el cual se requiere que las áreas prestadoras de servicio formulen los Planes Anuales del servicio para el ejercicio fiscal 2022, los cuales servirán de sustento para la determinación del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo y las tasas correspondientes;



Que, asimismo, en dicha formulación es necesario contar con la información de la ejecución de los costos aprobados para el ejercicio 2021 y el presupuesto aprobado para los servicios públicos;

Que, en ese contexto la Gerencia de Administración Tributaria considera conveniente y con la debida anticipación se conforme una Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, Informe Técnico y documentación sustentatoria del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2022, que permita evaluar en forma planificada e integral en que incurre realmente la Municipalidad en la prestación de los servicios públicos para luego del análisis establecer las tasas a determinar a los contribuyentes;

Que, siendo ello así, la acotada Gerencia solicita que la Comisión de Funcionarios este integrada por los Gerentes y Sub. Gerentes de las áreas prestadoras de los servicios públicos, áreas de determinación de tasas municipales, áreas de Presupuesto y Ejecución de gastos, y a su vez recomendar que se designe como Coordinador tal como lo detalla en su informe de vistos, con la finalidad de establecer un Cronograma de Trabajo para la entrega de la información requerida en la elaboración del Informe Técnico;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, con las visaciones de las áreas involucradas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal señalado en el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, e Informe Técnico de Arbitrios Municipales del año 2022, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Coordinador General

Gerente de Servicios de Administración Tributaria.

Áreas de Determinación de Tasas Municipales

Gerente de Servicios de Administración Tributaria.

Sub. Gerente de Registro y Control de Deuda

Áreas Prestadoras de los Servicios Públicos.

Gerente de Servicios Públicos.

Sub. Gerente de Gestión Ambiental.

Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana.

Áreas de Presupuesto y Ejecución de Gastos.

Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Gerente de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y áreas orgánicas de la Municipalidad de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

[Handwritten signature]
Abog. OCTAVIA JUANA HERRERA ORENDO
Gerente Municipal

